



ORD. U.I.P.S. N° 14

ANT.: Ordinario U.I.P.S. N° 1049, de 9 de diciembre de 2013, que formula cargos contra la Ilustre Municipalidad de Temuco.

Solicitud de ampliación de plazo presentada por el titular con fecha 3 de enero de 2014.

MAT.: Se pronuncia sobre escrito que indica.

Santiago, 06 ENE 2014

DE : Fiscal Instructor del Procedimiento Sancionatorio

A : Miguel Becker Alvear
Ilustre Municipalidad de Temuco

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LO-SMA"), y a la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("Ley N° 19.880"), se señala lo siguiente:

1. Con fecha 9 de diciembre de 2013, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-038-2013, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, con la formulación precisa de cargos contra la Ilustre Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, titular del proyecto "Plan de Cierre del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos" ("el proyecto"), calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 51, de 11 de Febrero de 2009, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía ("RCA N° 51/2009").

2. Consultada la página de Correos de Chile, www.correos.cl, sobre el número de seguimiento del acto administrativo previamente individualizado en el primer párrafo, enviado por carta certificada, conforme lo dispone el artículo 46 de la Ley N° 19.880, se indica que el envío N° 307243884693, fue recepcionado en la Sucursal de Temuco, con fecha 16 de diciembre de 2013.

3. Así las cosas, estando dentro de plazo legal, con fecha 3 de enero de 2014, el titular, mediante su representante legal, el Alcalde don Miguel Becker Alvear, solicitó ampliación de plazo para la responder el instructivo de procedimiento administrativo sancionatorio.

4. De este modo, respecto al escrito referido en el párrafo 3° del presente acto administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, se accede a la ampliación de plazo solicitada, por un total de 5 días para presentar el respectivo programa de cumplimiento y de 7 días para la formulación de descargos, contados desde el vencimiento del plazo original.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Sebastián Elgueta Alarcón

**Fiscal Instructor del Procedimiento Sancionatorio
Superintendencia del Medio Ambiente**



CAE

Carta Certificada:

- Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco, domiciliado en Arturo Prat 650, ciudad de Temuco, Región de la Araucanía.

C.C.:

- Sra. María Teresa Fernández Cabrera, Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región de la Araucanía, domiciliada en Francisco Bilbao 931, 3° Piso, Temuco.

Rol N° F-038-2013